



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la primera resolución del cálculo de la RPA de la autopista AP-7 Circunvalación de Alicante

- En esta fase, el importe a abonar para compensar las expropiaciones y la inversión en las obras de la infraestructura suma los 306,9 millones de euros.
- Las cantidades no son aún definitivas, y serán revisadas en las Resoluciones Complementaria y Definitiva, que se determinarán cada seis meses.
- Mitma continúa con la tramitación de los expedientes de cálculo de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración del resto de autopistas que se encuentran en fase de liquidación.

Madrid, 27 de diciembre de 2022.

El Consejo de Ministros ha aprobado la primera resolución del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración (RPA) de la autopista de peaje AP-7 Circunvalación de Alicante, gestionada por Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (Seitt) desde abril de 2018. Así, una vez concluido el trámite de audiencia, analizadas las alegaciones presentadas y obtenido el informe favorable de la Abogacía del Estado, se ha fijado en 306,9 millones de euros la compensación a abonar a la concesionaria Ciralsa por la liquidación de la infraestructura, que revirtió al Estado tras declararse en concurso de acreedores.

Al importe a pagar por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urba (Mitma) en esta fase, a cuenta de la liquidación final de la resolución definitiva, debe agregarse el interés correspondiente, según lo establecido en el Acuerdo de Interpretación de determinados contratos de concesión de autopistas aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de abril de 2019, y matizado en alguno de sus apartados por varias sentencias del Tribunal Supremo.



El cálculo

Siguiendo lo indicado en el citado Acuerdo de interpretación, se ha determinado que la RPA reconocida de esta autopista asciende a 320.802.865 euros. El importe es el resultado de la suma de la RPA por obras (276.622.329 euros) y por expropiaciones (77.843.370 euros), descontado el valor de las inversiones necesarias para obtener, en la fecha de la valoración, la “perfecta entrega de las instalaciones en condiciones de absoluta normalidad” (18.094.329,17 euros) y minorando las indemnizaciones pagadas a los expropiados por la Administración (15.568.504,77 euros).

Sobre la RPA reconocida se han de retener provisionalmente los importes para hacer frente expropiaciones pendientes de pago, de las que pueda tener que hacerse cargo la Administración, incluyendo las indemnizaciones previsibles por la reanudación de expedientes expropiatorios suspendidos. En esta fase la cifra asciende a 18.870.598 euros.

Estas cantidades no son aún definitivas, y serán revisadas en las Resoluciones Complementaria y Definitiva, que se determinarán cada seis meses para tener en cuenta las situaciones pendientes de expropiaciones, motivo por el cual se ha retenido parte de la Responsabilidad Patrimonial calculada.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana continúa con la tramitación de los expedientes de cálculo de la RPA del resto de autopistas que se encuentran en fase de liquidación.

Concesión y liquidación

La autopista AP-7 Circunvalación de Alicante, fue adjudicada mediante Real Decreto 282/2004, de 13 de febrero, a una agrupación de empresas que crearon la sociedad concesionaria “Ciralsa”. Esta sociedad se declaró en concurso voluntario ordinario el 21 de junio de 2013, abriéndose la fase de liquidación el 14 de junio de 2017.

El contrato de concesión fue resuelto por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 20 de julio de 2018, ordenándose al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que tramitara el expediente de liquidación del contrato, con la debida cuantificación del valor de la llamada Responsabilidad Patrimonial de la Administración (RPA).